

Embalse, 16 de agosto de 1988.

A LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
SINDICATOS Y AGURPACIONES SINDICALES
DE LA CNEA

Por la presente quiero poner en conocimiento de Uds. mi situación personal en este momento.

Hace siete meses que padezco de un Síndrome Depresivo - Reactivo (diagnóstico efectuado por el profesional que me asiste), producto de la presión personal ejercida por mi jefe inmediato en la CNE, Ing. Alberto FERNANDEZ ACEVEDO.

Todo esto me lleva a un largo tratamiento Sicoterapéutico acompañado por una cantidad de sicofármacos de elevado costo, que por momentos se me hacen imposibles de poder adquirir, ya que mi situación económica actual es de muy bajos recursos, dado la baja categoría con que cuento en la Casa. A pesar de los reiterados pedidos de pago efectuados personalmente al Dr. Moreno y en su oportunidad al reemplazante Dr. Bermudez (Febrero'88).

Ante la denuncia que efectué en el Ministerio de Trabajo bajo expediente Nº 69.566-R-88, por las presiones ejercidas por mi jefe directo y que desencadenó en esta enfermedad, se me efectuó una junta médica en dicho Ministerio, donde se pasó a un cuarto intermedio para el día 16.09 del año en curso, en ese lapso debo concurrir al Hospital Psiquiátrico (Cba.), donde se deberá informar:

- a) DIAGNOSTICO (con mención especial en lo posible de la relación entre la patología y las tareas y circunstancias denunciadas como desencadenantes).
- b) ESTADO ACTUAL Y PRONOSTICO.
- c) TRATAMIENTO.

Todo esto determinará las cuasas de mi enfermedad corroborado por un ente oficial y que no es otra cosa más que una enfermedad del trabajo, como lo determinara el facultativo que me asiste desde el comienzo de mi tratamiento y no un accidente de trabajo como lo toma la patronal.

Ahora bien, el motivo de esto es hacerles conocer que después de siete (7) meses de mi enfermedad y ante esta reacción de mi parte (que no deja de ser normal, ya que por otra parte fue sugerida por el médico psiquiatra de Reconocimientos Médicos de la Nación - Cba. -, quien entendía que era una situación gremial), la Casa se preocupa por enviar un médico para constatar diagnóstico, y todo ello porque se toca a un jefe, y no importa entoces los valores humanos de los empleados que también somos parte del gran eslabón que forma la CNEA? O quiere decir que el hecho de poseer un título le permite a estos señores efectuar todo tipo de atropellos que atentan contra la moral y la ética de las personas, siendo amparados por Gerentes o Directores incapaces de frenar tal situación.

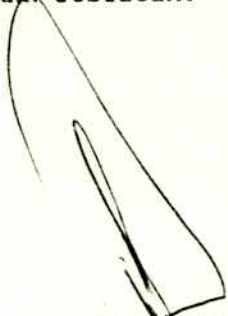
...///

Con esto, me hago eco de muchos compañeros que, por TEMOR o mayor poder de absorción, no dan la cara o denuncian los continuos desmanes y abusos de que son objeto diariamente, y quiero dejar precedente de lo grave que significa trabajar en esta forma, máxime tratándose de una CENTRAL NUCLEAR, donde el error humano de un compañero, agobiado por las presiones e injusticias sociales de que son objeto, puede llevarlo a efectuar malas maniobras en los mecanismos de la Planta pudiendo originar la muerte de miles de vidas inocentes. Dichas presiones, producto de sujetos (que no merecen ser llamados personas y tampoco estar al frente de un Departamento como lo es Seguridad y Radioprotección), y que todavía se permiten agredir a agentes de CNE al decirles que EL ES EL DUEÑO DE SUS VIDAS.

Creo que se deberá reflexionar en cada parte que les toca, tanto en la Relación Humana como en la protección y el bienestar laboral del trabajador.

Pongo pues en vuestras manos el derecho inalienable de todo TRABAJADOR.

DIOS Y LOS HOMBRES SERAN JUSTICIA.



Rubén M. ROMERO.
L.E. 6.602.949
Legajo Nº 9.288
Af.LyF Nº 3.766